

260

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

10 MAR 2021

**Expediente No. 11001 31 03 023 2017 00818 00**

En atención a la constancia secretarial que obra a folio 246 y solicitud vista a folio 249, se dispone:

Señalar las 10:00 horas, del 28 de Junio de 2021, a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el 100% del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N - 1075815**.

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total del avalúo del bien (*in. 4º, art. 411 del C.G. del P.*), y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40% sin cuyo requisito no será admitido (*art. 451 ibidem*). La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará, sino después de transcurrida por lo menos una hora; los oferentes deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, el sobre deberá contener la oferta suscrita por el interesado.

La parte interesada proceda a efectuar las publicaciones que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, para el efecto tenga en cuenta que las podrá realizar en un diario de amplia circulación (*El Espectador, El Tiempo, La República*); igualmente alléguese Certificado de Tradición y Libertad del inmueble actualizado, expedido con cinco (5) días de anterioridad a la fecha de remate.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha indicada.

Por secretaría procédase a la devolución del título aportado para postura de remate, al consignante, previas las constancias del caso.

Agréguense a los autos y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno, los recibos de gastos procesales que aporta el apoderado del actor. (fls. 253-254).

**Notifíquese,**

  
**TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ**

**Juez**

